EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 18-12-2023, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$5.200.000.00).

La Tebaida, Quindío, enero 18 de 2023

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas

Proceso: Ejecutivo singular Demandante: Inverpak S.A.S.

Demandado: Platanillos Crocantes de Plátano S.A.S.

Radicación: 634014089002-2023-00070-00

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifiquese,

JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE ENERO DE 2024

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO Firmado Por:
Juan Carlos Pantoja Nino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b88727584e94a06b76e39f452dc6e04dd7a9ca4b78deda7837ef76253d299e7**Documento generado en 18/01/2024 09:43:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica